

**AYUNTAMIENTO DE COSLADA
ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21/07/2016, aprobó inicialmente la modificación puntual del P.E.R.L. del APR 19.02 "Sur de San Fernando", consistente en reubicar la zona verde y la parcela dotacional del ámbito y posibilitar el cómputo del número de plazas de la dotación obligatoria referido a la totalidad de las parcelas, y se compensa el déficit de unas parcelas con el exceso en otras. Sin que la modificación altere el cómputo total de superficies asignadas a estos usos, ni las determinaciones estructurantes del planeamiento.

El citado expediente queda expuesto a información pública por el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a los efectos de que pueda ser examinado y formularse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Coslada, 26 de julio de 2016
EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo., Ángel Viveros Gutiérrez

**AYUNTAMIENTO DE COSLADA
ANUNCIO**

Ha sido aprobado y suscrito con carácter inicial mediante Decreto de la Alcaldía nº 2016/2807, y fecha 27 de julio de 2016, el texto inicial del Convenio Urbanístico para la ejecución del ámbito correspondiente al Plan Especial de Mejora Urbana de la manzana conformada por la Avda. Fuentemara, c/ Ríoja, Avda. José Gárate y Avda. de la Constitución del Plan General de Coslada, presentado por D. Raúl Ámbit Lemos, actuando en representación de la Comisión Gestora que aúna a la totalidad de los propietarios del ámbito del citado Plan Especial de Mejora Urbana, y que son las entidades Colver Logistic Alta, SL, Gogain, SL, Caltel, SL y Rape Auto, SL.

El citado expediente queda expuesto a información pública por el plazo de VEINTE DÍAS, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a los efectos de que pueda ser examinado y formularse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Coslada, a 1 de agosto de 2016
LA ALCALDESA EN FUNCIONES,
FDO. Macarena Orosa Hidalgo

**AYUNTAMIENTO DE COSLADA
ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2016, aprobó inicialmente el Proyecto de Reparación del ámbito correspondiente al Plan Especial de Mejora Urbana de la Manzana comprendida entre la Avda. de Fuentemara, c/ Ríoja, Avda. José Gárate y Avda. de la Constitución, presentado por D. Raúl Ámbit Lemos, actuando en representación de la Comisión Gestora del ámbito del Plan Especial de la Calle Ríoja.

El citado expediente queda expuesto a información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a los efectos de que pueda ser examinado y formularse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Coslada, a 7 de agosto de 2016
LA ALCALDESA EN FUNCIONES,
FDO. Macarena Orosa Hidalgo

**AYUNTAMIENTO DE COSLADA
ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21/07/16, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización, para la gestión del Plan Especial de Mejora Urbana para la manzana conformada por la avenida de Fuentemara, calle Ríoja, avenida Gárate y avda. de la Constitución de Coslada, presentado por D. Raúl Ámbit Lemos, en representación de la Comisión Gestora del ámbito del Plan Especial de la Calle Ríoja.

El citado expediente queda expuesto a información pública por espacio de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a los efectos de que pueda ser examinado y formularse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Coslada, 26 de julio de 2016
EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo., Ángel Viveros Gutiérrez

MADRID

Viene de la página anterior

Carlos Viana Saiz era el jefe de Seguridad Ciudadana de la comisaría de Coslada y del grupo de Judicial de Madrid, según fuentes policiales. Su historial en el Cuerpo no puede decirse que fuera ejemplar. Lejos de perseguir delitos, en realidad, Viana, es tristemente conocido por haber estado implicado en varios de ellos. Además, viene de largo. Tiene antecedentes por un delito de contrabando de tabaco en el año 1988, por el que ya fue apartado del servicio durante un año, y por un delito de amenazas, siendo uno de los agentes que en su día acusó a los policías locales de Coslada en el marco de la denominada «operación Bloque». Por este motivo estuvo apartado del Cuerpo durante seis meses, según las mismas fuentes.

Sin embargo, el asunto de mayor calado hasta ahora fue cuando le relacionaron con la compra venta de ropa de marca falsificada en la localidad de Torrejón. Por este delito contra la propiedad industrial estuvo apartado durante nada menos que tres años del servicio. A pesar de su reincidencia y el perfil de naturaleza, cuan-

TIENE ANTECEDENTES POR DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO POR LOS QUE FUE APARTADO DEL CUERPO

SU EX PAREJA Y LA VÍCTIMA DE 12 AÑOS DECLARARON EN SEDE JUDICIAL LA SEMANA PASADA

do menos problemática, Viana ha logrado reincorporarse a su puesto de trabajo una vez cumplidas las condenas impuestas por un juez. Sin embargo, no se entendería que en esta ocasión, si finalmente es condenado por este asunto, volviera a su puesto de trabajo.

La mujer denunció los hechos a finales del mes pasado y los agentes de la Brigada de Policía Judicial de Madrid le llamaron para que se presentara en su puesto de trabajo en el comisaría de Coslada, ya que el individuo se encontraba supuestamente de vacaciones. Allí fue detenido y trasladado a los calabozos de la comisaría de Tetuán (donde suelen permanecer los detenidos por operaciones realizadas por los grupos que trabajan en la Jefatura de Madrid) y posteriormente a los de Moratalaz, según las mismas fuentes.

El pasado 23 de julio pasó a disposición judicial en los juzgados de Plaza de Castilla. Según fuentes judiciales, aquel día estaba en funciones de guardia de detenidos del Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid, ante quien prestó declaración el funcionario de policía. La jueza decretó para él

prisión provisional por un delito de abuso sexual a una menor. Viana ingresó ese mismo día en el centro penitenciario de Madrid VII de Estremera.

Al haber también de por medio un tema de violencia de género, este juzgado madrileño se ha inhibido a favor de un juzgado de Guadalajara, donde residía la pareja en el momento en el que supuestamente sucedieron los hechos. Es decir, lo debe llevar el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de la jurisdicción donde vive la pareja, según fuentes judiciales. Así, el juzgado madrileño derivó el asunto de los malos tratos al Decanato de Guadalajara capital y éstos al juzgado especializado. El procedimiento es que este juzgado le llame a declarar posteriormente para ratificar o no el auto de ingreso en prisión emitido por el juzgado madrileño. Sin embargo sí debería instruir este juzgado de Plaza de Castilla el asunto de la agresión sexual a la menor de 12 años, también de origen indonesio.

La semana pasada, según fuentes cercanas al asunto, acudieron a declarar a sede judicial la denunciante, ex pareja sentimental del policía, y su hija y víctima.

Once atendidos por inhalación de humo en Puente de Vallecas

Los Bomberos tuvieron que rescatar a tres familias del edificio por un incendio en un piso

L. L. A. - Madrid

Al menos once personas tuvieron que ser atendidas por los servicios sanitarios la madrugada de ayer tras registrarse un incendio en un edificio del distrito madrileño de Puente de Vallecas, según informaron fuentes de Emergencias Madrid. Eso sí, afortunadamente todas ellas pudieron ser dadas de alta en el lugar.

Las llamas se desataron sobre las 4:00 horas de la madrugada en un edificio de cuatro plantas ubicado en el número 21 de la calle San Claudio. El fuego, según indicaron desde Emergencias del Ayuntamiento de la capital, se originó en la primera planta y calcinó «completamente» la terraza y el salón de la vivienda afectada.

Una vez que llegaron al lugar de los hechos los Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, la mujer que ocupaba esta vivienda ya había podido salir del edificio por sus propios medios.

Sin embargo, los profesionales tuvieron que rescatar a una familia, a la que sacaron fuera del edificio a través de las escaleras del propio bloque, y a otra de la cuarta planta, a la que pudieron rescatar gracias a una escala. Por eso, muchos vecinos de la zona se alarmaron por el suceso, ya que habían salido a sus ventanas (a pesar de las horas que eran, ya se habían despertado con tanto camión de Bomberos) y la imagen de una escalera de bomberos rescatando a gente siempre es llamativa. Afortunadamente, el resto de los ocupantes del edificio



El suceso se originó a las 4:00 de la madrugada en San Claudio, 21

pudieron continuar en las viviendas siguiendo las indicaciones de los Bomberos.

Una vez extinguidas las llamas, los efectivos procedieron a ventilar el edificio, y todos —salvo la ocupante de la vivienda del pri-

mer piso que quedó parcialmente calcinada— pudieron regresar a sus viviendas.

Los equipos sanitarios de Samur-Protección Civil tuvieron que atender a un total de once personas, todas ellas afectadas por intoxicación por humo leve, aunque las once fueron dadas de alta en el mismo lugar sin necesidad de ser trasladadas a ningún centro hospitalario. La Policía Municipal se encarga ahora de determinar las causas del origen de las llamas.

EL RESTO DE LOS OCUPANTES PUDIERON SEGUIR EN EL INTERIOR DE SUS VIVIENDAS

